

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DE CABILDO  
DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 19 horas con 50 minutos del día lunes 19 diecinueve de Enero del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como **los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL ANUAL CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
5. SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.
6. AUTORIZACIÓN DE LOS DIVERSOS APOYOS SOCIALES FIJOS, A PARTIR DE ENERO HASTA SEPTIEMBRE DEL 2015.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: el Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes 15 quince miembros del H. Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presente la totalidad de los miembros de este

Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy lunes 19 diecinueve de Enero del año 2015 dos mil quince, siendo las 19 horas con 50 minutos**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con el quórum necesario.

Continuando con el **Segundo Punto** del Orden del Día, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, y como es de conocimiento de todos nosotros, la Ing. Claudia nos hizo llegar el acta en forma electrónica, por lo que al tener la oportunidad de leer, analizar por si hay alguna moción, o modificación, o gramática que pueda ser corregida, preguntando si hay alguna observancia a dicha acta, en caso contrario se lleve a votación; por la afirmativa del acta de la Sesión Quincuagésima Quinta Ordinaria, misma que es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto tercero del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de la Cuenta Pública Municipal Anual correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, solicitando se autorice el uso de la voz al **Tesorero Municipal, C.P. Jaime Francisco Tristán Flores**, aprobándose por **15 quince votos a favor**. Toma la palabra el **Tesorero** para dar lectura a la Cuenta Pública Municipal Anual que corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, resaltando los aspectos más relevantes, al finalizar comenta que ésta Cuenta Anual tiene que estar en el Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado a más tardar el próximo 31 de enero debidamente sancionada y comprobada, comentando que cada uno de los anexos que se insertaran en la presente acta llevarán consigo inscrito los rubros que viene siendo la sumatoria de todos los rubros y sub-rubros que ya se les mencionó mes a mes en el año 2014, finalizando así la lectura del Informe de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2014, preguntando si tienen algunas dudas o comentarios con todo gusto lo analizamos, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que como es de su conocimiento mes con mes se está informando ésta cuenta pública mensual que en este momento el Contador nos está señalando es la Anual, pero constantemente se hace la mensual y este es un resumen de todo lo que se ha visto, de todos los movimientos junto con lo fiscal y contable, preguntando si hay alguna duda u objeción que quisiera saber más a profundidad o que ustedes tengan alguna observancia hacia el mismo, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que aquí está reflejado lo de todo el año, nos estamos dando cuenta de cuántos ingresos y egresos hubo, para que de aquí en adelante pues estamos en la recta final de la Administración, cada una de las Direcciones vaya checando que es lo que se autoriza y que no, según el Presupuesto de Egresos, no vayamos a caer en errores que posteriormente nos vayan a llamar la

atención por parte de la Auditoría, por lo que yo sugiero que antes de autorizar un proyecto a cada una de las Direcciones del Ayuntamiento primero se analice si se tiene el dinero para poder apoyar, porque saldríamos más endeudados, considerando debe de haber una coordinación entre el Presidente, Directores y Tesorero para no caer en éste tipo de errores; Una vez terminada la exposición y de que no hay más dudas o comentarios al respecto, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que solicita se lleve a votación la Cuenta Pública Municipal correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, para que con fundamento en el Art. 31 inciso b) Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se envíe al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

<b>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.</b>			
<b>INFORME DE MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS</b>			
<b>EXISTENCIA EN BANCOS ANUAL 2014</b>			
<hr/>			
<b>EXISTENCIA INICIAL</b>			- 49.715.621,83
<b>INGRESOS</b>			
<b>IMPUESTOS</b>			
IMPUESTO PREDIAL URBANO	10.387.987,38		
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	358.742,67		
ADQUISICION DE INMUEBLES	3.050.667,00		
IMPUESTO DE PLUSVALIA	1.356.108,75		
IMPUESTO SOBRE ESPECTYACULOS PUBLICOS	396,00	<b>15.153.901,80</b>	
<b>DERECHOS</b>			
SERVICIO DE ASEO	480.925,48		
SERVICIO DE RASTRO	1.015.325,95		
CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	4.998.077,26		
SERVICIO DE PANTEONES	415.669,61		
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	1.519.424,04		
REGISTRO Y REFRENDO DE FIERROS	57.079,77		
PERMISO TRANSITO VEHICULAR	79.240,22		
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	416.144,49		
BEBIDAS ALCOHOLICAS	820.682,16		
ACTUALIZACION DE NOMENCLATURAS	144.138,79		
SERVICIO ABAST AGUA POTABLE	20.612,89		
CONSERVACION DE PAVIMENTOS	161.140,29		
ECOLOGIA	15.910,61		
CAPACITACIONES PROTECCIÓN CIVIL	3.332,01		
SERV. DE SEG. PUB. EN EVENTO SOCIAL O CON FINES DI	61.726,08		
		<b>10.209.429,65</b>	
<b>PRODUCTOS</b>			
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18.284,00		
MERCADOS	5.854,00		
ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA	191.572,31		
BALNEARIOS	878,27		
USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA	623.363,33		

PLAZA DE TOROS	9.000,00		
ESTADIO J. MANUEL MORENO TORRES	2.000,00		
TEATRO MANUEL JOSE OTHON	50.500,00		
CENTRO RECREATIVO	1.657,86		
CENTRO CULTURAL	271.860,00		
TAPANCO OBRAS PÚBLICAS	3.862,20		
CASA DE CULTURA	28.665,00		
RENTA DE MAQUINARIA	2.400,00		
PARQUIMETROS	4.950.312,50		
		<b>6.160.209,47</b>	
<b><u>APROVECHAMIENTOS</u></b>			
MULTAS ADMINISTRATIVAS	967.208,85		
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	16.008,00		
DONACIONES	233.473,29		
REINTEGROS Y REMBOLSOS	30.639,19		
		<b>1.247.329,33</b>	
<b><u>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</u></b>			
POR OBRAS PUBLICAS	1.561,17		
POR SERVICIOS PUBLICOS	701,47		
		<b>2.262,64</b>	
<b><u>PARTICIPACIONES</u></b>			
FONDO GENERAL	60.430.331,22		
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	20.842.445,77		
TENENCIAS	2.780.248,28		
I.E.P.S.(IMPTO. ESPECIAL S/PROD. Y SERVICIOS)	5.319.197,31		
ISAN	878.576,66		
FONDO DE FISCALIZACION	4.462.629,54		
PART EQUIV IMPTO S/NOMINA	1.024.847,00		
REMANENTE DIESEL GASOLINA	33.057,99		
REMANENTE TENENCIA	11.493,38		
FDO. DE ESTABILIZACION DEL FDO. GRAL	- 334.040,58		
FONDO DE FISCALIZACION	429.493,49		
IEPS GASOLINA	1.193.820,80		
GASOLINA FED	2.357.597,54		
		<b>99.429.698,40</b>	
<b><u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u></b>			
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	31.182.724,00		
FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO	46.984.728,00		
APORTACIONES ESTATALES	43.517.772,54		
INGRESOS POR FERIAS Y EXPOSICIONES	64.445,00		
BENEFICIARIOS RAMO 33	240.520,00		
OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE S.R.E.	892.893,77		
APORT. DE BENEFICIARIOS FOM. AGROPECUARIO	9.258,92		
OTROS INGRESOS FORTALECIMIENTO	4.111.627,39		
OTROS INGRESOS INFRAESTRUCTURA	3.065.121,07		
DEP. EN GARANTIA PARTICULARES	3.007,00		
ESTIMULOS FISCALES	250.675,00		
HABITAT RAMO 33	3.016.454,40		
5 AL MILLAR	12.337,23		
FEIS	919.928,45		

SEGE		3.568.890,10	
INGRESOS MONETARIOS		3.214,17	
CONADE		- 379.267,65	
FEIS		486.657,00	
FAFEF		6.100.861,06	
PROGRAMA VIVIENDA		3.450,00	
FEREMA		3.803.385,00	
OTROS		2.371.443,80	
DERECHOS DE ALUMBRADO		10.314.000,00	
OTROS INGRESOS CONADE		654.711,75	
OTROS INGRESOS SUBSEMUN		14.514,75	
			<b>161.213.352,75</b>
INGRESOS A CUENTA DE TERCEROS			
OTROS (ESPECIFICAR)		3.500,00	
			<b>3.500,00</b>
<b>INGRESOS DEL MES</b>			<b>293.419.684,04</b>
<b>SUMA DE LOS INGRESOS MAS EXISTENCIA</b>			<b>243.704.062,21</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			
SUELDOS		49.554.796,29	
AYUDAS A EMPLEADOS		47.403,50	
SUELDOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS		3.457.779,22	
COMPENSACIONES H. CABILDO		6.390.715,52	
GRATIFICACIONES A EMPLEADOS		5.263.279,37	
HORAS EXTRAS EMPLEADOS		139.702,08	
AGUINALDO		7.204.290,60	
PRIMA VACACIONAL		1.031.263,00	
CUOTA SINDICAL		33.598,15	
SEGUROS Y FIANZAS		163.230,65	
INDEMNIZACIONES		2.824.546,90	
SERVICIO MEDICO Y/O CUOTAS DEL I.M.S.S.		3.419.131,76	
GASTOS DE DEFUNCION		61.638,88	
CAPACITACION		424.345,22	
HONORARIOS PROFESIONALES		547,17	
VACACIONES		175.653,01	
PRIMA DOMINICAL		139.901,82	
COMPENSACIONES		1.712.712,19	
BONO DE PUNTUALIDAD		113.299,00	
SERVICIOS PROFESIONALES		986.452,48	
HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS		1.326.258,46	
SEPARACION UNICA		1.176.109,94	
IMPTO S EROGACION X REMUNERACION AL TRABAJO PEF		2.468.190,00	
			<b>88.114.845,21</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
MATERIAL DE OFICINA		1.413.897,65	
MATERIAL IMPRESO		739.440,99	
MATERIAL DE LIMPIEZA		245.225,25	
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS		8.711,06	
MATERIAL ELECTRICO		65.619,89	
ALIMENTACION A EMPLEADOS		402.376,63	
UNIFORMES		87.462,97	
HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TALLER		38.265,82	
COMBUSTIBLES		7.134.236,14	
ACEITES Y ADITIVOS		29.305,84	
ADQUISICIONES MENORES		133.207,01	
			<b>10.297.749,25</b>

<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
SERVICIO TELEGRAFICOS	426.296,30		
SERVICIO DE AGUA POTABLE	1.101.559,86		
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	1.804.705,38		
SEGUROS Y FIANZAS	3.672,49		
CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	339.172,31		
CONSERVACION DE VEHICULOS	2.106.467,88		
CONSERVACION DE INMUEBLES	1.340.120,04		
CONSERVACION DE MAQ. Y EQ. DE CONSTRUCCION	141.166,83		
VIATICOS	1.462.160,79		
PUBLICACIONES OFICIALES	781.993,76		
SUSCRIPCIONES	1.390,84		
ARRENDAMIENTO DE LOCALES	183.803,80		
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	190.396,00		
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	19.159,99		
FLETES MANIOBRAS Y PAQUETERIA	70.148,81		
ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	507.321,70		
FOMENTO AL DEPORTE	23.250,39		
GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	1.584.201,71		
ATENCION A FUNCIONARIOS	49.847,07		
ACTIVIDADES CIVICAS	12.834,94		
DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO (C.F.E.)	18.936.725,90		
IMPUESTOS POR TENENCIA DE VEHICULOS	17.172,00		
GASTOS LEGALES	111.606,60		
OTROS	8.722,19		
ARRENDAMIENTO DE PARQUIMETROS	5.200.000,00		
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	96.986,00		
CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO	52.845,00		
		<b>36.573.728,58</b>	
<b>TRANSFERENCIAS</b>			
AYUDA A ESCUELAS	624.450,05		
AYUDA A INSTS PRIV S/FINES DE LUCRO	319.435,88		
AYUDAS SOCIALES	1.276.283,06		
AYUDA A EJIDOS Y COMUNIDADES	122.754,34		
APOYO A DEPENDENCIAS OFICIALES	303.641,19		
FERIAS Y EXPOSICIONES	4.086.450,12		
APORTACION ANUAL FESTIVAL DEL DESIERTO	500.000,00		
APOYO LIMPIEZA Y REFORESTACION A INVERNADEROS	19.500,00		
		<b>7.252.514,64</b>	
<b>ADQUISICIONES</b>			
MOBILIARIO Y EQPO DE ADMON	272.098,52		
MAQUINARIA Y EQPO DE CONSTRUCCION	25.223,00		
VEHICULOS	984.799,00		
EQUIPO DE COMPUTO	147.779,60		
EQUIPO DE COMUNICACION	125.677,98		
ADQUISICION DE SOFTWARE	466.103,16		
		<b>2.021.681,26</b>	
<b>OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCION</b>			
POR CONTRATO			
POR ADMINISTRACION:			
POR CONTRATO	1.787.200,41		
CONSERVACION DE INMUEBLES	174.007,31		

FEREMA		28.852,86		
REHABILITACION DE PLAZAS		11.967,72		
BACHEO DE CALLES		1.733.973,25		
LIMPIEZA DE CALLES		55.319,00		
CONALEP		23.600,52		
E.P. MA. L. CASTILLO		7.253,73		
REHABILITACION BOULEVARD TURISTICO		16.925,36		
ESC. SEC. PONCIANO ARRIAGA		11.823,25		
J.N. MARIA L. CASTILLO		13.974,79		
E.P. G. B. LASSO DE LA VEGA		49.038,56		
EP. MA. DEL CARMEN CASTILLO		21.441,73		
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA		3.608,94		
ESC. TELESEC. EMILIANO ZAPATA		1.256,83		
REP. IGLESIA COL. CONCEPCION		55.145,11		
LORENZO CORONADO BULEY		34.704,95		
EP IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO		67.309,36		
SAN ANTONIO DE LAS BARRANCAS		1.600,70		
LORENZO CORONADO FRACC. BENITO J.		35.160,93		
ESC NIÑOS HEROES		35.548,57		
SEDENA		1.885,24		
REPARACION DE GLORIETA		3.142,07		
J.N. JUAN JACOBO ROSEAU		18.101,39		
ESCUELA BRIGIDA GARCIA DE JUAREZ		9.144,06		
LIMPIEZA DE PUENTES		4.835,82		
COMUNIDAD EL GUERRERO		868,70		
ESC. PRIM. CLUB DE LEONES		3.201,40		
ESTADIO DE BEISBOL 20 DE NOVIEMBRE		4.883,69		
ESC BENITO JUAREZ LOC SANTA LUCIA		3.626,87		
AYUDA A PARTICULARES		10.880,58		
HOSPITAL GENERAL		4.883,68		
COMUNIDAD DE LA JOYA		1.256,82		
PREPARATORIA DE MATEHUALA		73.746,13		
COMUNIDAD DE LAS TROJES		14.507,46		
ESC. PRIM. 6 DE ENERO		12.089,55		
PANTEON HIDALGO		3.626,86		
PANTEON GUADALUPE		3.626,86		
INSTITUTO TECNOLOGICO DE MATEHUALA		21.761,19		
ESC. SEC. TECNICA 40		14.507,46		
RENTA DE MAQUINARIA		4.872,00		
			<b>4.385.161,71</b>	
<b>DEUDA PUBLICA</b>				
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES				
BANOBRAS				
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES			-	
<b>EGRESOS ADICIONALES</b>				
FONDO APORT. INFRAESTRUCTURA SOCIAL		35.302.948,28		
FONDO APORT FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		54.021.612,22		
APORTACIONES ESTATALES		23.065.439,03		
ADMINISTRACION DEL IMPUESTO PREDIAL		158,70		
MULTAS DE DEPENDENCIAS OFICIALES		36.854,00		
COMISIONES BANCARIAS		129.634,21		
SEGE		3.500.055,73		
EMPLEO TEMPORAL		116,00		
SUBSEMUN (APLICACIONES)		17.000,00		
CONADE		300.000,00		
ACTUALIZACIONES		24.385,00		
RECARGOS		141.844,00		
FOPAVED		4.242.550,25		
FONDO FEIS		3.495.689,29		
OTROS GASTOS FORTALECIMIENTO		4.073.307,00		

OTROS GASTOS INFRAESTRUCTURA	1.986.972,50		
FONDO FAFEF	7.386.370,06		
COPARTICIPACION MPAL SUBSEMUN 2013	1.500.000,00		
ESTUDIO ESP INTEGRAL CENTRO LOGISTICO Y ABASTOS	1.230.000,00		
ADQ DE MOBILIARIO COLONIAL PARA FOMENTO TURISTICO	42.282,00		
COPARTICIPACION MPAL SUBSEMUN 2014	1.887.100,00		
GASTOS DE EJECUCION	5.049,00		
ESTUDIO INTEGRAL Y PROJ EJEC. RASTRO MUNICIPAL	650.000,00		
OTROS GASTOS SEGE	9.707,00		
ORQUESTAS Y COROS JUVENILES	100.000,00		
TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	1.388.772,00		
SERVICIOS DE DESARROLLO Y ORG. Y GESTION SOCIAL	682.690,00		
	<b>145.220.536,27</b>		
<b>EGRESOS A CUENTA DE TERCEROS</b>			
D.I.F.	10.206.000,00		
PAGO DE INDEMNIZACIONES POR DAÑOS	900,00		
DIFERENCIAS BANCARIAS	15,65		
DIF HOSPITALIZACIÓN	19.140,00		
DIF ALIMENTARIA	2.148,00		
	<b>10.228.203,65</b>		
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL MES</b>			<b><u>304.094.420,57</u></b>
<b>SUMA DE LOS INGRESOS MAS EXISTENCIA</b>			<b>243.704.062,21</b>
<b>TOTAL DE EGRESOS DEL MES</b>			<b><u>304.094.420,57</u></b>
			<b><u>- 60.390.358,36</u></b>
<b>SALDO ACTUAL CAJA Y BANCOS</b>			<b><u>- 60.390.358,36</u></b>
<b>Cuentas de Activo</b>			
CAJA Y BANCOS	- 703.559,94		
GASTOS POR COMPROBAR	57.236.166,47		
ANTICIPO A PROVEEDORES	392.785,28		
AJUSTES DETERMINADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR EDO. S.LP.	2.894.796,00		
ACTIVO FIJO	29.925.324,92		
SOFTWARE	1.215.908,24		
<b>Cuentas de Pasivo</b>			
CUENTAS POR PAGAR	- 79.726.888,91		
IMPUESTOS POR PAGAR	- 16.204.693,72		
ADEFAS 2009	- 3.063.392,41		
ADEFAS SUBSEMUN	- 1.580,00		
ACREEDORES SUBSEMUN	- 689,00		
RAMO 33 CONSOLIDACION	- 18.192.814,65		
SEGE CONSOLIDACION	- 35.044,50		
CONADE CONSOLIDACION	- 27.974,11		
FOPAM CONSOLIDACION	- 16.991,26		
SEGAM CONSOLIDACION	- 12.928,12		
SUBSEMUN MPAL CONSOLIDACION	- 2.101.889,04		
COPA BASQUET CONSOLIDACION	- 3.200,00		
SUBSEMUN CONSOLIDACION	- 1.205.055,84		
AJUSTES DETERMINADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR EDO. S.LP.	- 2.894.796,00		
FONDO DE PAVIMENTACION CONSOLIDACION	0,11		
FEREMA 2013-2014 CONSOLIDACION	- 155.152,97		
COPA MATEHUALA FUTBOL CONSOLIDACION	- 24.101,04		
CONACULTA TEATRO OTHON CONSOLIDACION	- 1.036.700,39		
FERIA DE FUNDACION 2014 CONSOLIDACION	- 510.000,00		



DESARR ECONOM INTEGR TRAMITES Y SERVICIOS CONSOLIDACION	-	360.000,00		
PATRIMONIO MUNICIPAL	-	18.349.346,67		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	-	733.259,44		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	-	175.858,71		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	-	6.081.089,47		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	-	438.333,19		

Como **punto cuarto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se autorice el uso de la voz al Ing. Pantoja, para que nos dé explicación sobre el presente punto, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes**, toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que como punto **número uno** del listado traemos algunos trámites de subdivisión:

1.- Es una solicitud que hace el C. Víctor David González Reyes, es un predio ubicado

[REDACTED], (Lo

anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) el expediente cumple con todos los requisitos para ser sometido a votación, y al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

2.- Es una solicitud que hace Leonor López Rangel, es un inmueble ubicado

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

cumplen con todos los requisitos, las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

3.- Es una solicitud que hace la C. Ma. Silvia Puente García, es un predio ubicado en

[REDACTED],

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumplen con todos los requisitos para su subdivisión, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

4.- Es una solicitud que hace el C. José Cecilio Reyes Córdova, es un predio ubicado en

[REDACTED]  
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumplen con todos los requisitos en su expediente, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

5.- Es una solicitud que hace el C. Carlos Licea Hernández, es un inmueble ubicado

[REDACTED]  
[REDACTED], (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumplen con todos los requisitos, y las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

6.- Es una solicitud que hace el C. Isaías Cárdenas Martínez, es un inmueble ubicado

[REDACTED]  
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor y 01 un voto en contra** de la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, **de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

7.- Es una solicitud que hacen el C. José Pilas Blanco Verástegui y Graciela Rojas Palacios, es un predio ubicado

[REDACTED]  
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 14 catorce votos a favor y 01 un voto en contra** del Regidor Prof. José Luis Herrera de León, **de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

8.- Es una solicitud que hace el C. Vicente Loera Rangel, es un inmueble ubicado

[REDACTED]  
[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP)

cumplen con todos los requisitos en su expediente, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

9.- Es una solicitud que hace la C. María Vázquez Orozco, es un predio ubicado en

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumplen con todos los requisitos en su expediente, al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

10.- Es una solicitud que hace el C. José Isabel Méndez Pérez, es un inmueble ubicado en

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

11.- Es una solicitud que hace el C. Néstor Castorena Castillo, es un predio ubicado en

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

12.- Es una solicitud que hace el C. Roberto Velázquez Nava, es un inmueble ubicado

[REDACTED]

(Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) Al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

13.- Es una solicitud que hacen la C. Ana Laura Martínez Rodríguez y Miguel Chávez Rangel, es un predio ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) cumplen con todos los requisitos para ser sometida a votación; al no haber comentarios sobre la presente solicitud, **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto dos**, se presenta la solicitud que hace el C. Ernesto Báez Martínez para el registro de propiedad en condominio de un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) mencionando que el expediente cumple con todos los requisitos necesarios; Al no haber comentarios, la presente solicitud es **aprobada por 13 trece votos a favor y 02 dos abstenciones** de las Regidoras Lic. Erika Ress Torres y Dra. Claudia Angélica Hernández García, **totalizando 15 quince miembros presentes en el acto.**

**Como punto tres** y último del listado, se presenta la solicitud que hace el C. José Luis Contreras Obregón para el Registro de propiedad en condominio de un inmueble ubicado [REDACTED]

[REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) No habiendo comentarios, la presente solicitud es **aprobada por 14 catorce votos a favor y 01 una abstención** de la Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto quinto del orden del día** hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que el C. Presidente Municipal Constitucional Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero solicita al Cabildo se le autorice para llevar a cabo la firma de Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato entre este Municipio y la Procuraduría Federal del Consumidor, con el fin de llevar a cabo durante el 2015 acciones y programas en beneficio de la población en general, con la firma de este convenio el Municipio de Matehuala contará con una Oficina de Enlace de la Procuraduría Federal del Consumidor para la atención y orientación de consumidores y se llevarán a cabo durante el 2015, cursos de capacitación para la elaboración de tecnologías domésticas a grupos de consumidores existentes en el Municipio. Toma la palabra el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es de gran necesidad y de mucho beneficio contar con una oficina de enlace de la Procuraduría Federal del Consumidor en éste Municipio, ya

que en el 2014 hubo una gran afluencia de ciudadanos de Matehuala que buscaron el apoyo de ésta Dependencia para hacer valer sus derechos frente a los proveedores y con esto se inhibe malas prácticas abusivas por parte de ellos, asimismo comento que con la atención a grupos de consumidores que fueron constituidos en el 2014 se les ha enseñado a elaborar tecnologías domésticas a bajo precio fomentando la educación al consumo responsable y con éstas acciones de la PROFECO las familias cuidan mejor su bolsillo y economía, dice la Secretaria del Ayuntamiento que al no haber más intervenciones se somete a votación el acuerdo para autorizar al Presidente Municipal Constitucional Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero para que suscriba un Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato con la Procuraduría Federal del Consumidor para llevar a cabo durante el 2015 acciones y programas en beneficio de la población en general, lo que fue aprobado por **15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Continuando con el punto **sexto del orden del día**, relativo a la autorización de los diversos apoyos sociales fijos, a partir de enero hasta septiembre del 2015, hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que ya tuvo una plática con el Tesorero para la cuestión de lo que son los apoyos sociales, el año pasado manejamos alrededor de 140 mil pesos mensuales, entre los fijos y eventuales, el Tesorero me dijo que por la cuestión financiera tratáramos de reducirnos a 120 mil, por lo que los enumero a continuación:

Apoyo mensual a la Institución de Bomberos por \$10 mil pesos, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo mensual a Cruz Roja por \$10 mil pesos, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

De Bomberos también está un apoyo que se le ha dado al C. Aldo Vázquez Salinas, es un apoyo semanal por \$800 pesos, lo cual nos da una mensualidad de \$3,200 pesos, él es auxiliar de guardia de dicha Institución y lleva cuatro años recibiendo éste apoyo, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Tenemos el caso de las tres Escuelas Primarias G.B. Lasso de la Vega \$4,500 pesos bimestrales, David G. Berlanga \$4,500 pesos bimestrales y José Rosas Moreno/José Joel Tristán Vera \$6,000 pesos bimestrales, dando un total mensual entre éstas tres sería la cantidad de \$7,500 a \$8,000 pesos, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** comenta que al parecer sólo está ya funcionando la Escuela Rosas Moreno y ya no la secundaria que estaba en la tarde, considerando debe de bajar el consumo al menos que otra escuela la esté utilizando por la tarde, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que aun sigue en funciones ahí la Tristán Vera, todavía no se cambian de domicilio, pues les están haciendo actividades de reforestación y están esperando la construcción de otra aula; No habiendo más comentarios se somete a votación, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

En lo que refiere al apoyo al Destacamento Militar, apoyo bimestral de servicios de agua potable, energía eléctrica y telefonía son \$7,000 pesos bimestral, lo que daría un apoyo mensual de \$3,500 pesos aproximadamente, sometiéndose a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo fijo para la Prof. Elsa Cervantes Maldonado, del INAPAM se le está apoyando con combustible quincenalmente para actividades del Departamento \$500 pesos aproximadamente lo que sería para 20 litros, comentando el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** que considera hay que darle prioridad de apoyo a los Departamentos que son recaudadores de ingresos para el Municipio, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que los clubs del Inapam está en diferentes puntos de la Ciudad, por eso ella solicitó el apoyo, pero está a su consideración; no habiendo más comentarios se lleva a votación que se continúe éste apoyo, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo semanal para pago de maestra encargada del grupo de la Escuela Primaria Vespertina G.B. Lasso de la Vega, Profa. Juana María García Torres, por la cantidad de \$400 pesos, lo que nos daría la cantidad mensual de \$1,600 pesos, se deja a consideración, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo quincenal para la Escuela Primaria Francisco González Bocanegra en la Col. Unidad antorchistas para el pago de maestro (s) de dicha escuela, Profa. María Jasanik Gutiérrez Loera, con una cantidad mensual de \$2,700 pesos, pero queda duda si el pago es para dos o una maestra; después de diversos comentarios se acuerda se deje pendiente para checarsé.

Apoyo quincenal para señoras voluntarias en el albergue del Hospital Rural Oportunidades No. 14 de Matehuala, S.L.P., con un horario de atención de 8 a 14 horas, para la C. Aurelia Granados Cruz y la C. Norma Leticia Grimaldo Granados, por la cantidad de \$500 pesos quincenales para cada una, dando un total mensual de \$2,000 pesos entre las dos, no habiendo comentarios se lleva a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo semanal con enfermera para la Escuela de Educación Especial Margarita Gómez Palacios, C. Patricia Coronado Mendoza, por la cantidad de \$400 pesos semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo con servicios básicos de agua potable, energía eléctrica y línea telefónica para el Instituto de la Mujer del Estado, por la cantidad de \$3,900 pesos, siendo la cantidad mensual \$1,950 pesos aproximadamente, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que considera que el Estado ya debería de hacerse cargo de las oficinas que son de ellos, que se le siga prestando el espacio pero que ellos paguen los servicios, dice que no estaríamos perjudicando a nadie pues la oficina no va a desaparecer, el Gobierno del Estado se haría cargo, la **Ing. Claudia Morales Pérez** manifiesta que ellos se hicieron cargo de la remodelación del local que utilizan, y quedó muy bien acondicionado, la **Lic. Maritza Guadalupe**

**Sánchez Espinosa** dice que considera se le siga dando apoyo pues están brindando el servicio a la ciudadanía; no habiendo más comentarios, se lleva a votación el seguir dando el apoyo, **alcanzando 7 siete votos a favor y 8 ocho votos en contra** de los Regidores Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Francisco Everardo Coronado Martínez y Prof. José Luis Herrera de León, totalizando así **15 quince miembros presentes en el acto.**

Apoyo al operador del Pozo de la Comunidad Los Mendoza, Justino Torres Coronado, por una cantidad semanal de \$500 pesos, por lo que sería mensual \$2,000 pesos, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que esto le corresponde a la gente de esa comunidad, pues se le hizo el pozo y todo se les entregó ahora que paguen ellos a la persona que ahí cuida lo del agua, pues son varias comunidades las que se benefician de ese pozo, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que por experiencia si dejamos que ellos paguen al responsable, se suscitarán más problemas, ya lo hemos vivido, por lo que yo les propongo siga éste apoyo, preguntando por la afirmativa, **aprobándose por 12 doce votos a favor, 02 dos votos en contra** de los Regidores Prof. José de Jesús Chigo Olivares y Dra. Claudia Angélica Hernández García, **y 01 una abstención** del Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Apoyo a la C. Elvira Reyna Navarro para pago de pasajes y medicamentos que requiere su hija ya que se le diagnosticó [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) la niña tiene 8 años de edad, y es por la cantidad de \$1,000 pesos mensuales, el **Regidor Prof. José Luis Herrera de León** pregunta si alguien le está dando seguimiento a este apoyo, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que sí, pues tiene que presentar los pasajes y las citas para consulta médica en la Secretaría Particular, no habiendo más comentarios **se aprueba por 15 quince votos a favor.**

Apoyo para la C. Diana Ramírez García, mensualmente darle un vale de gasolina para el traslado de Matehuala a la Comunidad de San Isidro anexo a San Antonio de los Castillo, es por 40 litros aproximadamente \$500 pesos según costo, la **Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** comenta que trae a un niño al CRI que tiene discapacidad, además de que la Comunidad es una de las más pobres del Municipio, no habiendo más comentarios se lleva a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo al C. Constantino Pérez Morales, es un apoyo mensual para pago de servicios básicos y despensa de productos básicos, el Señor es de la tercera edad, tiene discapacidad auditiva y no tiene familia de quien pueda depender, es por la cantidad de \$500 pesos mensuales, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** pregunta si se le da de manera económica o en especie, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que se le pagan los servicios básicos y se le da la despensa de

productos básicos, no en dinero, no habiendo más comentarios se **aprueba por 15 quince votos a favor.**

Apoyo nuevo a la C. Martha Torres Casillas, es apoyo quincenal para compra de despensa, artículos de higiene personal y especiales por ser persona de la tercera edad, no tiene familia ni donde vivir, pues donde vivía ya se lo pidieron por lo que anda buscando donde vivir, ella vive de vender botellas y latas, es la cantidad de mensual de \$500 pesos, no habiendo comentarios se lleva a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo nuevo a la C. Rosa Nelly Saucedá Castillo, es apoyo para traslado a la Ciudad de San Luis Potosí al Hospital Central para llevar a su hijo de seis años a citas médicas por tener diagnóstico de ██████████ (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) , es por la cantidad de \$1,200 pesos mensuales, el apoyo es en especie o efectivo según la necesidad, no habiendo comentarios se lleva a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

El siguiente es apoyo nuevo que está solicitando la Escuela Primaria David G. Berlanga a la Maestra Samanta Barbosa Saucedá, es pago por quincena por apoyo en el Programa Nacional de lectura y escritura escolar, es por la cantidad de \$2,500 pesos quincenales, para dar la suma de \$5,000 pesos mensuales; después de diversos comentarios se lleva a votación **no aprobándose** por contar con **15 quince votos en contra.**

Apoyo a la Comunidad de Santa Cruz, al Director Valentín Partida Gallegos, es pago a chofer para traslado de jóvenes de diferentes comunidades, es por la cantidad de \$2,000 pesos semanales para dar una cantidad mensual de \$8,000 pesos; después de diversos comentarios se lleva a votación **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Apoyo nuevo que solicita a la Escuela General Miguel Alemán, a la Profa. Belinda Berenice Castillo Méndez, es por fungir como maestra frente a grupo de 25 alumnos, el apoyo es semanal de \$1,500 pesos, por lo que serían mensualmente \$6,000 pesos; Tras varios comentarios se lleva a votación y es no aprobada por contar con **15 quince votos en contra.**

Comentando la **Ing. Claudia Morales Pérez** que estos son los apoyos que renovaron su solicitud para éste año, pero faltan algunos como los de hemodiálisis y otros que se verían en próximas sesiones según se vayan agregando.

Pasando al **punto séptimo del orden del día** que son los **Asuntos Generales:**

Se ausenta el Prof. Héctor Tovar Macías.

Punto número **uno** de los Asuntos Generales, comenta la **Ing. Claudia Morales Pérez** relativo al Oficio del Prof. Guadalupe Martínez Salazar, quien fue removido del Consejo de Desarrollo Social y argumenta que el Consejo no tenía la razón



suficiente para quitarlo, llegamos al acuerdo de solicitar la presencia del Director de Desarrollo Social, por lo que está presente para atender dicha solicitud y exponer sus argumentos, por lo que se solicita el uso de la voz para **el Ing. Alfredo Sánchez Pérez**, aprobándose por **14 catorce votos a favor, de los catorce presentes**, toma la palabra el **Ing. Alfredo Sánchez Pérez** el cual dice que se hace acompañar por Isidro que es quién me apoya en las juntas de Consejo, traemos algo de información para nutrirles un poquito más sobre la decisión que se tomó y me hago acompañar también del Lic. Héctor Córdova y de Ascensión que son del Comité de Vigilancia, tanto Zona Rural como la Zona Urbana, bueno antes que nada, ponerles el antecedente que la junta de Consejo de Desarrollo Social se lleva a cabo mensualmente, en el mes de Noviembre, me pidieron por parte del Consejo, en un punto donde toma la palabra el Lic. Córdova, que se le quitara el puesto de representante del Sector 22, al Profesor, debido a situaciones de conducta que se fueron llevando a cabo durante el transcurso del año y ese día de Noviembre en la junta de Consejo, pues fue la gota que derramó el vaso cuando el Prof. Guadalupe de una manera molesta les dijo a los consejeros que eran unos paleros, ya que no objetaban nada y ellos pidieron se le destituyera y que en su lugar entrara la suplente, es una decisión que está tomando la Junta de Consejo, yo como Secretario del Comité nada más tomo nota y lo someto votación, manifestado la mayoría de los Consejeros de suspenderlo, no se le notificó porque no fue, se le notificó en la siguiente reunión que fue en Diciembre, el Profesor manifestó que no teníamos esa facultad, sin embargo, pues fue una decisión del Consejo y traje algunos puntos del Reglamento a los cuales les voy a dar lectura: Artículo número **12** dice que la Estructura Orgánica del Consejo se constituye de la siguiente manera, la Asamblea General es la máxima autoridad ahí, los acuerdos se tomen en la Asamblea General. Artículo número **13** la Asamblea General es el máximo Órgano de decisión del Consejo y tendrá un carácter plural, democrático y representativo, con la libre participación de todos los integrantes dentro de un marco de pleno respeto y colaboración. Artículo número **15** si se hace una segunda convocatoria y si después de 30 minutos queda establecido el quórum por los asistentes tiene validez y los acuerdos que se tomen para los presentes y ausentes, tendrá validez oficial. Punto número **dos** en caso de inasistencia 3 reuniones consecutivas por parte del Consejo Propietario, causará baja definitiva. Artículo número **19** los acuerdos de la Asamblea General son obligatorios para todos los integrantes del Consejo presentes, ausentes o incidentes. Artículo número **22** al igual que todos los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, el Presidente del Consejo tiene derecho a voz y voto, sin embargo podrá ejercer el voto de calidad en situaciones excepcionales o de empate. Artículo número **28** son funciones del Presidente del Consejo el cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en la Asamblea. Artículo número **30** son funciones del vocal de control y vigilancia, cumplir y hacer cumplir los acuerdos tomados en el seno del Consejo. Posteriormente el **Ing. Alfredo Sánchez Pérez** muestra una lista de las asistencias de todos los Consejeros, y expone el caso del Profe Guadalupe, si se fijan de 12 asambleas, asistió nada más a 6 y faltó a 6, más una extraordinaria que hicimos son 7, el Profesor cada que hace protagonismo, tiene la costumbre de llevarse a la prensa, va inclusive de traje, él no debió aceptar ese puesto de Consejero, puesto

que él tiene un trabajo de Maestro en Vanegas y no le es posible estar en las reuniones, uno de los acuerdos que se tomaron por la Asamblea era llegar temprano sí se quería participar en los Asuntos Generales y anotarse, él siempre llega tarde, se molesta porque no se le deja participar y no se queda a firmar el acta, prueba de ello es que solo ha firmado 4 actas, debido a sus faltas interrumpe y tenemos que volver a repetir provocado mucho desorden en las reuniones, fue otro de los motivos por los que también se tomó esa decisión, pregunta la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández** que si ese Reglamento que está exponiendo, está publicado en el Periódico Oficial, a lo que el **Ing. Alfredo Sánchez Pérez** contesta que es el mismo que ya tiene como 3 Administraciones que estamos usando, pregunta la **Regidora Dra. Claudia Angélica** que cuando fue aprobado, en que año, yo veo que tiene muchas faltas de ortografía, esa es mi duda, ver que tan legal es el fundamento que se está utilizando y otra, en mi opinión, yo veo que se quejan de una falta de respeto del Profesor hacia el Consejo, pero también aquí se está exponiendo algo en contra los Derechos Humanos, haciendo mofa de que él llega con traje y eso no está bien, que se manifieste todo lo que hace contra el Reglamento, pero tener respeto hacia su persona, toma la palabra el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** para exponer que por aquí nos señala que el Maestro tiene muchas inasistencias, si usted sabía esta situación de hace tiempo, por qué en la reunión con los habitantes de la colonia, en donde él salió electo, no les expuso esta situación, en este caso los sectores tienen derecho a ser aconsejados o tener de conocimiento a quien van a proponer, a conocer el reglamento, que la población sepa qué es lo que va a hacer su representante, recomendar que se dé a conocer al Consejo que estamos mal, que estamos tomando decisiones que no están bien hechas, porque debieron haber hablado es con el sector que él representa y que el sector decida,(se reintegra el Prof. Héctor Tovar Macías),el **Ing. Alfredo Sánchez Pérez** comenta que es una decisión que tomó la Asamblea, podría sugerirse en la próxima reunión que se haga una convocatoria para los representantes del sector que representa y pedirles opinión, exponerles el reglamento, pide el uso de la voz el **Regidor C. José Everardo Coronado** para solicitar que ponga a consideración de la Asamblea otorgar el uso de la voz al Prof. José Guadalupe, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que lo solicitará más adelante, quiero preguntarle a las Síndicos, en el escrito que nos hace llegar el Profesor José Guadalupe Martínez Salazar, hay algo que a mí me inquieta, dice... “para que me sean devueltos mis derechos y yo pueda seguir siendo Consejero Titular del Consejo de Desarrollo Social, ya que como ustedes saben el Cabildo es quien convocó a elecciones para elegir a los Consejeros Ciudadanos, yo fui electo en una Asamblea de Colonos” ...vuelvo a lo que dice el Regidor Chigo... “yo creo que ésta Asamblea es quien debe de revocarme el mandato que me dio, no los consejeros, ya que ésta no es su función y además ellos están violando mi derecho, ya que no me permitieron votar” ...yo pregunto ahí, qué poder de gestión tenemos, si podremos nosotros emitir una nueva convocatoria, o ya una vez que se eligen los Consejeros y sesionan serán la máxima autoridad, origen de donde parte y hasta dónde puede llegar, esa es mi duda, comenta la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** que yo creo que en este caso muy en particular, se pudiera enviar a través de Cabildo una nueva convocatoria en específico a ese sector, que se haga de

conocimiento todo lo que se está plasmando aquí y que sea el sector quien decida, la función de Cabildo nada más sería volver a convocar, comenta el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** que los Departamentos del Ayuntamiento han presentado su Reglamento ante Cabildo y de aquí se han autorizado, con respecto a lo del Consejo de Ramo 33, no corresponde también deberían presentarlo para que sea revisado y autorizado, responde la **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** que es muy buen momento para que se formalice ya ese Reglamento, pero mientras tanto Cabildo es el órgano máximo del Municipio y es quien puede tomar decisiones en un punto que no sobrepase a los derechos de alguna persona en particular, que ya ahí el Coordinador de Desarrollo Social, muestre todos los factores por los que en el Consejo decidieron darle de baja, menciona la **Síndico Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** que aquí los recursos del Ramo 33 están regidos por la Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, de ahí es de donde se tiene que desprender el Reglamento para que esté en orden y reafirmarlo de esta manera, tiene que pasar por la aprobación de Cabildo y a su vez por las instancias de Gobierno como es la CEFIM, para que sea posteriormente validado y publicado en el Periódico Oficial, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar el uso de la voz para el Prof. José Guadalupe Martínez Salazar, aprobándose por **15 quince votos a favor**, hace el uso de la voz el **Prof. José Guadalupe Martínez Salazar** para decir buenas noches y que antes de iniciar su exposición, quiere mostrar en su celular la calle de Méndez con Regules está recién pavimentada y el pavimento está tronado a media cuadra, si eso molesta aquí al Ing. Alfredo son las cosas que expongo para que en su momento sea reparada esa calle, no vine para entrar en detalles personales, lo único que hago es observar como lo de la calle de Méndez; porque el recurso Federal está destinado a combatir la pobreza, es una normatividad que marca el propio Reglamento, hay una fórmula para eso y pues en el Consejo gana la mayoría, a lo que voy es a lo siguiente, en la última reunión de Consejo, que fue en el mes de Diciembre no se me permitió el uso de la voz, llegué temprano, no se me permitió porque estaba ya dado de baja del Consejo, yo lo que le pido nada más al Cabildo, si se emite una convocatoria, si puedo asistir a la próxima reunión de Consejo de este mes de Enero, en la de Diciembre me fue violentado mi derecho a participar como ciudadano, entonces quiero que eso quede en esta Acta, ya que en lo subsecuente voy a seguir, voy a ir a Derechos Humanos por que están violentando mis Derechos Humanos, solicitaré en su momento que me den copia del Acta de Cabildo, al Consejo que me den copia del Acta del mes de Noviembre y del mes de Diciembre, lo del Reglamento pues es muy sencillo, lo firmamos nosotros como Consejeros donde aceptamos ese Reglamento, entonces debe existir un Reglamento firmado por nosotros, es todo y gracias por permitirme el uso de la voz y pues mi función como ciudadano es seguir señalando cosas por el bien de Matehuala, es todo gracias, toma la palabra el **Ing. Alfredo Sánchez Pérez** para hacer un comentario, que refleja un poco la actitud del Prof. Guadalupe, él tiene igual que yo cinco años en la función Pública, también fue Consejero en la administración anterior y en los cinco años no había habido ninguna queja hacia mi persona y del mes de Mayo para acá, empezó a atacarme en lo personal, empezó a sacar lo de las obras caras, si quieren formar una comisión con todo gusto, él dice por ejemplo que las aulas son

muy caras, yo hice un estudio de mercado en Doctor Arroyo, en Cedral, Villa de Guadalupe, Charcas y las obras en Matehuala son las más baratas y lo podemos documentar con los POAS, que tiene cada Municipio, ahí viene el costo que están ellos usando en cada obra, podemos hacer una comparativa y ahí ustedes mismos se van a contestar quién es quién en los precios, por otro lado no quería tocar este tema pero creo que la reacción del Profesor se debe también a lo siguiente; él acudió a las oficinas del Ramo para llevarme un oficio firmado por el Presidente, donde dice... “por este conducto me permito presentar al C. José Isaac Martínez Silva, portador de este documento, para que se incorpore a su equipo de trabajo como aprendiz en el área de pavimento y/o programas de HABITAT como instructor, ya que es su decisión apoyar en estas áreas para acrecentar sus conocimientos y su experiencia laboral, adjunto al presente CURRICULUM VITAE” ... el señor José Isaac Martínez Silva es su hijo, yo le dije que no ocupábamos personal por el momento, pero que si el Presidente lo estaba mandando adelante, pero pedí que lo checara bien con él, porque aquí no dice que va a estar dado de alta con un número de nómina, no va a percibir un salario, entonces le dije no hay problema lo metemos en pavimentos y lo metimos en pavimentos y duró quince días, entonces le digo checa con el Presidente, aquí no dice que se le va a pagar y a raíz de ahí empezó la represalia contra mí, las quejas empezaron a raíz de que su hijo no fue dado de alta en la nómina, de ahí para atrás no se había quejado, no debe mezclar su trabajo como Consejero con cosas personales; me hice acompañar del consejo de Vigilancia y quisiera solicitar el uso de la voz para el Lic. Arturo Córdova como representante, ya que es el Titular del Consejo del Comité de Vigilancia, **Síndico Lic. Judith Sánchez Mendoza** yo considero no sé a diferencia de los demás, si lo considero prudente, porque aquí era la respuesta de ellos y no se habíamos establecido que hubiera una réplica, no les podemos negar su derecho a que él participe, la respuesta era de ellos y si vienen acompañados por el Consejo de Vigilancia, pues también pudieran ellos hacer uso de la voz, para tener nosotros un panorama más amplio, a final de cuentas ya se votara si se emite o no una convocatoria para en específico a ese sector, toma la palabra el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar el uso de la voz para el Lic. Arturo Córdova, por la afirmativa, aprobándose por **13 trece votos a favor y 2 dos en contra del Prof. José de Jesús Chigo Olivares y Dr. José Manuel Betancourt Vázquez**, toma la palabra el **Lic. Arturo Córdova** para decir buenas noches, yo soy integrante del Comité de Vigilancia de la Zona Urbana, me hago acompañar por integrantes del Comité de Vigilancia de la Zona Rural, el Consejo ahí nos nombró; el Prof. Guadalupe, en una sesión, mientras el Ingeniero estaba explicando una obra, hizo mención ¿que por qué tan caras?, yo podía contratar un albañil y sería más barato, entonces el Ingeniero le dice, “sí yo estoy de acuerdo contigo, pero la obra, quién la va a garantizar a la ciudadanía, ocupamos un Ingeniero que son especiales en este ramo y garantizan la obra, con eso nosotros evaluamos que la ciudadanía tienen una calidad de obra mejor”, entonces en ese momento el Ingeniero dijo ustedes que opinan, levantamos la mano, afirmativo, y el Profesor en ese momento, habla y dice “tú Alfredo, estas rodeado de paleros”, esto para los compañeros consejeros fue una ofensa, entonces dicen algunos consejeros ya tiene tiempo nada más interrumpiendo sobre la marcha, siempre lo mismo, hay un suplente que lo

puede sustituir, porque nosotros no lo vamos a aguantar y aquí venimos porque somos honoríficos, somos ciudadanos, representamos sectores y lo que se habla ahí se respeta, porque es muy lastimosa la forma que nos dijo, y fue de esa manera que yo expuse a solicitud de los compañeros de que él fuera cambiado por el suplente, se tomó la mayoría de los votos, así fue para que ustedes tengan un panorama mejor, es todo, gracias, comenta el **Presidente Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** que ya se atendió la solicitud del Profesor, se mandó llamar y asistieron, yo creo que para cerrar esto tendremos nosotros lo conducente para checar, analizar y convocar, pienso yo que pudiera haber resentimientos hacia la persona de un lado, puede haber resentimiento de la persona de otro lado, si hubiera sido una decisión sustentada con normas, reglamentos, a lo mejor no hubiera pasado esto, pregunto por la afirmativa de la convocatoria del sector, aprobándose por **15 quince votos a favor** de los 15 quince miembros presentes en el acto.

Continuando con el punto **dos de los asuntos generales**, hace uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicitar se le autorice el uso de la voz a la Lic. Maribel González Coronado, y nos exponga el siguiente punto, **aprobándose por 12 doce votos a favor, de los 12 doce miembros presentes en el acto** (estando ausentes los Regidores Lic. Erika Ress Torres, Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez y Prof. Héctor Tovar Macías), hace uso de la voz la **Lic. Maribel** y comenta que como ya saben todos los años salen las Reglas de operación para el período fiscal 2015, por lo que hay que actualizar los datos en el expediente jurídico, en las reglas de operación se definen de manera clara, concreta y precisa, cuáles son los documentos que se tienen que actualizar, en lo particular lo que corresponde a la Secretaria del Ayuntamiento las certificaciones que se tienen que emitir y con relación a la competencia del Honorable Cabildo sólo es la autorización al Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, para que pueda firmar convenios de colaboración específica con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Período Fiscal 2015, no estoy hablando de la firma de un convenio como tal, estamos hablando de una facultad potestativa que se le otorga al Ejecutivo Municipal para que pueda llevar a efecto la firma de estos convenios si es que proceden, dentro del período Fiscal 2015, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** pregunta si no habría ninguna aclaración para el término de la Administración, la **Lic. Maribel** dice que no, pues las reglas de operación marcan actualización del documento jurídico en el mes de enero y para el mes de febrero se manda el proyecto correlacionado con las acciones que el Ayuntamiento deba llevar a efecto, nada tiene que ver con lo relacionado a los cambios de Gobierno, la **Regidora Dra. Claudia Angélica Hernández García** pregunta si en su momento estaríamos aprobando el convenio respectivo, la **Lic. Maribel** dice que sí, pues ahorita sólo es la facultad potestativa que se le otorga al Ejecutivo Municipal, pues si fuera ya un convenio en particular lo traería para su aprobación; No habiendo más comentarios, se lleva a votación la autorización para que se otorgue facultad potestativa al Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, para que pueda suscribir convenios de colaboración específica con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), a fin de poder participar en el Programa de Fortalecimiento a

la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Período Fiscal 2015, (se integra la Regidora Lic. Erika Ress Torres y el Regidor Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez), **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

Como punto número **tres de asuntos generales**, interviene el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es relativo a la aprobación de vehículos de diferentes Departamentos en comodato con el Municipio, (se reintegra el Prof. Héctor Tovar Macías), hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que algunos de los directores utilizan sus vehículos particulares para trasladarse en sus actividades del Departamento, el encargado de combustible hizo llegar el listado de las direcciones que han solicitado apoyo para el combustible.

El primero solicitado por José Miguel Urbina Alemán, de Secretaría General, apoya a la Secretaría Particular, al Cabildo y a Sindicatura, y últimamente a Centro Cultural, Vehículo Patriot Blanca [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) proponiéndose por los integrantes del Cabildo se incrementen 10 litros más de lo que está establecido por lo que serían 30 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

El siguiente es para el Departamento de Fomento Educativo, L.E.E. Lorenzo Robles, Chevy, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) , proponiéndose tres opciones: que se otorgue el mismo combustible que se venía otorgando que son 30 litros semanales, se elimine o se dé el combustible pero sea quincenal, preguntando el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa de que se quede como está, **alcanzando 12 doce votos a favor y 03 tres votos en contra** de los Regidores Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Dra. Claudia Angélica Hernández García y Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Fomento Deportivo, para el C. Juan Manuel Hernández Montelongo, Cavalier azul, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) , es **no aprobada por contar con 13 trece votos en contra y 02 dos votos a favor.**

Comunicación social, Lic. Francisco de Jesús Ledezma, trail blazer [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) son 30 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Logística, C. José Luis Barbosa Rodríguez, Chevrolet, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) , 25 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Logística, C. César Gerardo González Martínez, Chevrolet, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) , 25 litros a la semana, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Oficialía Mayor, C. Jorge Luis Jasso Flores, Chevrolet gris, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) después de diversos comentarios se deja pendiente para revisar cuántos litros piden y para que actividades lo requiere.

Secretaría Particular, Lic. Franco Alberto Luján Martínez, Windstar, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) litros por semana, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Ecología, Lic. Simón Castillo Estrada, Chevrolet, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 35 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Desarrollo Económico, M.D. Paul Renato Martínez Reyna, Stratus, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 30 litros a la semana, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Relleno Sanitario, Ing. Juan Francisco Córdova, Volkswagen, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 20 litros por semana, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Atención Ciudadana, C. Miguel Alejandro Ledezma Careaga, Golf [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 20 litros por semana, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Servicios Públicos Primarios, C. Álvaro González Baez, Sentra gris, [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 40 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Inspección General y Comercio, C. Walter Fausto Briones Morales, Hilux arena 2014 [REDACTED] y Vento Blanco [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) ambos 30 litros semanales; Benito Leija, Dodge Dakota azul [REDACTED] 20 litros semanales; Servando García Reyna, moto italika negra [REDACTED] 10 litros por semana; Eliezer Gutiérrez de la Cruz, moto italika roja [REDACTED] 10 litros por semana; y Roberto Sifuentes, focus rojo [REDACTED] (Lo anteriormente sombreado contiene datos personales, art. 3 fracc XI de la LTAIP) 20 litros semanales, **aprobándose por 15 quince votos a favor.**

Pasando al **punto cuatro de los asuntos generales**, toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que se recibió petición para que se autorice una compensación al C. Pedro Luis Rocha Cruz y a la Profa. Elsa Cervantes Maldonado, y esto es en razón de que como ellos no perciben un aguinaldo, dejándose a consideración del Cabildo, el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** dice que Pedro Luis tiene otro empleo y ahí le dan aguinaldo, la **Regidora Lic. Erika Ress Torres** comenta que a la Profa. Elsa sí pues ha hecho buen trabajo, el **Regidor Jorge**

**César Palacios Estrada** comenta que es facultad del Presidente otorgar una compensación, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que en éste sentido le consulté al Tesorero, preguntándole cuánto sugería se pudiera dar y me dijo que una quincena de cada uno, que sería \$10 mil pesos para Pedro Luis y \$4 mil para Elsa; Tras varios comentarios, Se establece que se niega la compensación del Lic. Pedro Luis Rocha Cruz, entonces el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de otorgar la compensación solicitada solo a la Profa. Elsa Cervantes Maldonado, **aprobándose por 12 doce votos a favor y 03 tres abstenciones** de los Regidores Dra. Claudia Angélica Hernández García, Prof. José de Jesús Chigo Olivares y Prof. Héctor Tovar Macías, **totalizando 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **punto cinco de asuntos generales**, respecto a un documento que llegó de FERRONALES, hace uso de la voz la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para comentar que el Director de FERRONALES en liquidación, Lic. Ramiro Paniagua Luna, envió un documento al Presidente, el cual se le da lectura: *“Me refiero a su oficio referido en ésta Dirección el 21 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita la donación de los inmuebles propiedad de éste Organismo, localizados en ese Municipio de Matehuala, Estado de San Luis Potosí. Al respecto, me permito informar a Usted que este Organismo elaboró el Plan de Liquidación, mismo que fue aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y que consta de temas diferentes, entre ellos el de bienes inmuebles, contemplando diversas acciones que permitirán de una forma integral tener certeza jurídica y del estado que guarda la posesión de su patrimonio. En este sentido, la SCT expidió las Bases para llevar a cabo la liquidación de FINML, el 8 de octubre de 2012, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la federación el 10 del mismo mes y año de su expedición, quedando abrogadas las Bases publicadas el 28 de junio de 2001. En éste momento nos encontramos trabajando en los mecanismos y requisitos para implementar las acciones contempladas en el Plan de Liquidación de ésta Entidad, entre ellas los de donación y que permitirán otorgar el destino óptimo al patrimonio de FNML. Así mismo, nos encontramos en el proceso de aprobación de las Reglas de donación, mismas que permitirán dar curso a la enajenación de los predios propiedad de esta Entidad. No obstante lo anterior y con el fin de coadyuvar con ese H. Ayuntamiento en beneficio del interés social de su comunidad, este Organismo en Liquidación propone la suscripción de un Contrato de Comodato Específico para esos inmuebles. Dicho Contrato establece ciertos compromisos al comodatario, como son el de realizar levantamientos topográficos, investigación registral, entre otras. Cualquier construcción que se realice deberá contar con la autorización de FNML y ésta quedará a beneficio del inmueble, sin la obligación del comodante a reembolsar o pagar cantidad alguna. El contrato se suscribe con el Gobierno del Estado, quien asume los compromisos de presentar los avances e información del inmueble, por lo que el Municipio se deberá coordinar con su Gobierno Estatal para la suscripción del mismo. El Contrato de Comodato Específico quedará sin efectos, una vez que se celebre un comodato con el Gobierno del Estado, por la totalidad de la superficie con que FNML cuenta en dicho Estado. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. ATENTAMENTE. LIC. RAMIRO PANIAGUA LUNA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ACTIVOS REMANENTES DIRECCIÓN DE DESTINO*



*DE BIENES INMUEBLES. FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO EN LIQUIDACIÓN.”*

Comentando que la situación se complica ya que ahora hablan de un comodato en lugar de donación, además dicen que dicho contrato específico con el Gobierno Municipal sería solo mientras se formaliza el comodato con Gobierno del Estado, esa situación viene a cambiar el esquema, ellos manifestaban en un principio que era la donación a Gobierno del Estado, nosotros aquí solicitamos que se nos tomara en cuenta en primer lugar, una vez que ellos fueran propietarios, ahorita ya con este esquema de comodato estamos en desventaja y somos directamente afectados, de la misma manera hacen mención que todas las modificaciones o construcciones que se le vayan a hacer a esos edificios es bajo nuestro costo y que al momento que tengan que regresarse a su original propietario no nos van a pagar ni a regresar nada de lo que nosotros construimos, nos dejan un poquito más de incertidumbre pues antes se hablaban de una donación a Gobierno del Estado, comentando con considera que legalmente lo que ellos tratan de evitar con este contrato de comodato es específico es que transcurra el tiempo y que nosotros promovamos una prescripción, que fue lo que hicieron los que tienen ya la propiedad ahí, diciendo que nosotros estamos en término para promover la prescripción positiva porque desde el término del comodato anterior a la fecha ya pasaron 7 años, para la prescripción positiva son 5, nosotros ya pudiéramos promover el juicio para apoderarnos de esos predios, esto ya lo envían como un antecedente, obviamente no se formaliza hasta que se firme el contrato de comodato, pero esa es ya decisión de aquí del Cabildo, nos hacen del conocimiento pero no se formaliza hasta que se firme o no el convenio; Tras varios comentarios y en atención a la pregunta de cuál es la opción a seguir, la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** dice que si se firma este contrato de comodato interrumpiríamos el proceso para demandar la prescripción, desde el 2007 ya pasaron 7 años vamos por 8 años, para demandar una prescripción negativa que nos favorecería a nosotros faltaría un promedio de 2 años, pero ya demostraríamos en lo que se ha estado usando esos predios y bueno ya será el juez quien determine si nos otorga o no la propiedad de los predios de los que ostentamos la posesión, tenemos evidencias de que ya están las edificaciones, podemos comprobar que han sido con recursos municipales, estatales o como se hayan construido, que estamos al corriente de los pagos municipales y de servicios, los que ya tienen escrituras de ahí es porque en diez años no fueron molestados en la posesión y ya transcurriendo ese tiempo demandaron ante un juez la prescripción para que les otorgara la propiedad, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que se tendría que votar si es mediante comodato o por la prescripción, aprobándose irnos por la prescripción positiva por **14 catorce votos a favor y 01 una abstención** del Regidor Lic. Eduardo Zapata Sánchez, **totalizando así 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto seis de los asuntos generales** hace uso de la voz la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** para decir que como es por ustedes sabido, el Congreso tuvo a bien aprobar la Ley de Ingresos para el año fiscal 2015, más sin embargo realizando un análisis de ésta Ley que fue aprobada, hubo una colaboración con Secretaría General en donde se les envió un oficio a los diferentes departamentos para que realizaran sus manifestaciones si había alguna corrección

que realizar o si venía algo con lo que no estuvieran conformes con la propuesta que realizaron, se detectaron omisiones, disminuciones, errores, en todos los conceptos que le bajaron aún más de lo que se cobraba el año pasado propongo dejarlos al menos así, diciendo que al hablar con el Jurídico del Congreso de la Comisión donde se autorizó la Ley nos manejaba que nosotros estábamos excediendo cobros en lo que respecta a obras públicas más que la ciudad capital, pero ya revisando la Ley de ingresos de San Luis Potosí 2015, están muy superiores a las del año pasado y si ni siquiera se acercan a la de nosotros, continua diciendo la Síndico está por ejemplo lo de las antenas que eran irrisorias esas cantidades que se cobraban el año pasado, comparadas a los 600 SMGZ que se manejan en la capital, y ahorita les fueron autorizados 800 SMGZ, dejándonos a nosotros únicamente el cobro de 33 SMGZ, el tema de los gasoductos y de las antenas es demasiado bajo el cobro, por lo que se presenta el Dictamen de la Comisión de Hacienda con las sugerencias de corrección y solicito su voto favorable para enviar éstas modificaciones a la Ley de Ingresos 2015 nuevamente al Congreso para su aprobación; preguntando el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, INTEGRADA POR LOS C.C. LICENCIADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PROFESOR JOSÉ LUIS HERRERA DE LEÓN, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN Y LA SUSCRITA LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMERA SINDICA MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 3.-REVISIÓN DE LOS OFICIOS DE DIRECTORES DE LA ADMINISTRACION ACTUAL EN LA QUE REALIZAN LAS OBSERVACIONES A LA LEY DE INGRESOS 2015.
- 4.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE REALIZA ESTA COMISIÓN DE HACIENDA.
- 5.- CLAUSURA.

#### PRIMERO: COMO PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA PALABRA, LA SUSCRITA LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMERA SÍNDICA MUNICIPAL COMO SECRETARIA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SE DA CUENTA QUE NOS ENCONTRAMOS PRESENTES LOS C.C. LICENCIADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL COMO PRESIDENTA, PROFESOR JOSÉ LUIS HERRERA DE LEÓN, REGIDOR CONSTITUCIONAL COMO VOCAL Y LA SUSCRITA LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMERA SINDICA MUNICIPAL COMO SECRETARIA, ESTANDO ASÍ REUNIDOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

#### SEGUNDO: COMO PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA:

LA SUSCRITA DA CUENTA DE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LICENCIADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, POR LO CUAL TOMA EL USO DE LA VOZ PARA DECLARAR QUE ESTA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL ES VÁLIDA, EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM, POR LO QUE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE TOMEN EN ELLA TENDRÁN TOTAL VALIDEZ.

**TERCERO: COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:**

COMO PARTE DE LA REVISIÓN DE LA LEY DE INGRESOS AUTORIZADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, SE PIDIO A LOS DIRECTORES LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A SU DEPARTAMENTO, QUIENES EN DIAS PASADOS LAS ENVIARON A SECRETARIA GENERAL QUIEN FUE LA ENCARGADA DE CONCENTRAR DICHA INFORMACION. LA LICENCIADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, SEGUNDA SINDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, SOLICITA QUE SE HAGA UN RECESO DE 30 TREINTA MINUTOS, PARA VERIFICAR LAS OBSERVACIONES ENTREGADAS POR LOS DISTINTOS DIRECTORES Y FUNCIONARIOS, PARA QUE SEA INTEGRADA EN SU TOTALIDAD LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, MISMA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

REGRESANDO DEL RECESO SOLICITADO Y ESTANDO LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SIENDO LAS 10:00 HORAS SE PROCEDE A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

**CUARTO: COMO PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:**

CON LA INFORMACIÓN QUE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL HA RECABADO ASI COMO DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:**QUE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31, INCISO B, FRACCIÓN VI Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y DE LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, FUE INTEGRADA POR LAS DIFERENTES OBSERVACIONES DE LOS DIRECTORES ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS RECAUDADORES DE INGRESOS MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS.

**SEGUNDO:** ADEMÁS DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SE TOMO EN CONSIDERACION QUE RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE EL MARCO NORMATIVO FINANCIERO SE ENFOQUE A CONSOLIDAR UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL QUE MARQUE LA TENDENCIA A UNAS FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PROPORCIONE MAYOR CAPTACIÓN EN LOS INGRESOS, AMPLÍE EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, OTORQUE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD AL CONTRIBUYENTE, Y REORIENTE LOS INGRESOS HACIA LA ATENCIÓN DE SU POBLACIÓN. PARA TODO LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL MARCO DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO SEA CLARO Y PRECISO, PROCURANDO QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LAS DIVERSAS DISPOSICIONES Y ORDENAMIENTOS LEGALES, DE TAL FORMA QUE PERMITAN EL EJERCICIO ADECUADO Y OPORTUNO DE SUS ATRIBUCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA CIUDADANÍA CONTRIBUYA A UNA MEJORA DE INGRESOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PROPÓSITO DE LA MODIFICACION A LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO 2015, ES CREAR MAYOR CERTIDUMBRE EN LOS INGRESOS Y AL CUMPLIRSE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS SOBRESALIENTES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

1. SOLICITAMOS LA MODIFICACION AL ARTICULO 16 EN LA FRACCION I DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SE ADICIONE EL INCISO K) EN RAZON DE QUE RESULTA DE MANERA IMPORTANTE PARA EL AYUNTAMIENTO Y ASI CONTRIBUIR A LAS SANACION DE LAS FINANZAS DE LA MISMA Y NO ESTAR EN CONTRADICCION CON LA PROPIA LEY.
2. EN LO QUE RESPECTA AL ARTICULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 EN LOS SERVICIOS DE PLANEACION SOLICITAMOS LA MODIFICACION EN LA FRACCION II, INCISO A, DE LA EXPEDICION DE FACTIBILIDADES, YA QUE FUE AUTORIZADO POR EL CONGRESO EL COBRO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA EL COBRO DE 12.5 SMGZ, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR A LA SEÑALADA EN LA LEY DE INGRESOS 2013, POR ENDE SOLICITAMOS EN NUESTRA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS UN INCREMENTO POR LA CANTIDAD ES DE 24 SMGZ; SIN EMBARGO, ANALIZANDO A PROFUNDIDAD EL TEMA Y SIN ANIMO DE PERJUDICAR A LOS PERSONAS DE NUESTRA COMUNIDAD, SOLICITAMOS LA MODIFICACION A 18 SMGZ. LO MISMO OCURRE PARA EL INCISO C) DE LA MISMA FRACCION Y ARTICULO SIENDO LA PROPUESTA A

MODIFICACION PARA EL NUMERO 1.- LA CANTIDAD DE 35 SMGZ, 2.- 70 SMGZ Y 3.- 100 SMGZ. PARA LA FRACCION III DE LAS MUNICIPALIZACIONES, INCISO A) NUMERO 1.- SOLICITAMOS LA MODIFICACION A 100 SMGZ Y EN EL NUMERAL 2 LA CANTIDAD DE 200 SMGZ EN RAZON DE QUE SE APROBO LA MISMA CANTIDAD PARA AMBOS CONCEPTOS. ASIMISMO SOLICITAMOS LA MODIFICACION PARA EL INCISO D) FRACCION V. PARA QUE QUEDE POR EL REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA SE COBRARA UNA CUOTA DE 18 SMGZ POR PRIMERA VEZ Y DE 14 SMGZ POR REFRENDO ANUAL. DE LA MISMA FORMA SE PIDE SE MODIFIQUE LA FRACCION VIII. Y SE FIJE LA CANTIDAD DE 1.5 SMGZ. PARA LA FRACCION XI. SOLICITAMOS OMITIR LA ESPECIFICACION POR METROS LINEALES YA QUE CAUSARIA PERJUICIO PARA LOS USUARIOS DE ESTE SERVICIO. EN LA FRACCION XIV DEL MISMO ARTICULO 18, INCISO B) POR EL REGISTRO DE PLANOS PROVENIENTES DE RELOTIFICACIONES SE DEBERAN CUBRIR LOS DERECHOS POR 50 SMGZ ... SOLICITANDO SE MODIFIQUE LA MENCIONADA LEY DE INGRESOS Y QUEDE EN LA CANTIDAD CITADA. EN EL INCISO C) PARA LA AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS SE DEBERAN PAGAR DE LA SIGUIENTE FORMA: LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA PRESENTE FRACCION ES PARA QUE QUEDE COMO SIGUE: 1.- 3 SMGZ, 2.- 2 SMGZ Y 3.- 1.5 SMGZ YA QUE LOS QUE ACTUALMENTE FUERON AUTORIZADOS ESTAN POR DEBAJO DE LO QUE SE AUTORIZO PARA LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO FISCAL 2013; SIENDO EL MISMO MOTIVO PARA SOLICITAR LA MODIFICACION PARA EL INCISO E) DE LA MISMA FRACCION SOLICITANDO SE AUTORIZE POR LA CANTIDAD DE NUMERO 1.- 5 SMGZ Y 2.- 8 SMGZ.

3. DENTRO DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2015 PARA ESTA ENTIDAD, TENEMOS A BIEN SOLICITAR LA MODIFICACION PARA LA FRACCION II REFERENTE A LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE USO DE SUELO PARA COMERCIOS A ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ABARROTES ALCOHOL MENOS A 6 GRADOS ALCOHOL VOLUMEN, EN ESPECIFICO HOTELES Y MOTELES, SUPERMERCADOS, CERVECERIAS, DISCOTECAS Y RODEOS Y QUEDE CON UN COSTO DE 150 SMGZ, YA QUE EN LA PROPUESTA REALIZADA SE CONSIDERABAN LOS 300 SMGZ Y SE AUTORIZO UNICAMENTE 42 SMGZ. Y DENTRO DE ESTA MISMA PROPUESTA SE ENCUENTRA EL TENDEJON, DEPOSITO, MINI SUPER Y MISCELANEAS PARA QUE QUEDE CON UN COSTO DE 30 SMGZ; Y PARA RESTAURANTES, RESTAURANTES BAR... CON LA CANTIDAD DE 50 SMGZ. DE ESTA MISMA MANERA SOLICITAMOS LA MODIFICACION PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL APARTADO DE RECREACION, EN CENTROS DE ESPECTACULOS Y DE ENTRETENIMIENTO HASTA 250 CONCURRENTES SOLICITAMOS SE MODIFIQUE DE 15 SMGZ QUE FUERON AUTORIZADOS A LA CANTIDAD DE 40 SMGZ; Y MAS DE 250 CONCURRENTES DE 25 SMGZ QUE SE AUTORIZARON SE MODIFIQUE A LA CANTIDAD DE 60 SMGZ. DENTRO DE LA SECCION DE ALOJAMIENTO PARA HOTELES Y MOTELES PEDIMOS QUE SE MODIFIQUE A LA CANTIDAD DE 70 SMGZ, CASA DE HUESPEDES Y ALBERGUES HASTA 25 OCUPANTES 30 SMGZ Y MAS DE 25 OCUPANTES A 50 SMGZ. UNA SITUACION MUY IMPORTANTE ES LA REFERENTE A LA FRACCION III. CONCERNIENTE A LA INDUSTRIA SE SOLICITA SE MODIFIQUE DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTESANAL A 30 SMGZ; INDUSTRIA LIGERA 60 SMGZ; INDUSTRIA MEDIANA 70 SMGZ E INDUSTRIA PESADA A 80 SMGZ, COSTOS TOMADOS CON BASE EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA CIUDAD CAPITAL, LO MISMO SUCEDE PARA EL APARTADO DE INFRAESTRUCTURA DEL QUE LA PROPUESTA FUE DE 600 SMGZ Y NOS FUE AUTORIZADO POR EL CONGRESO EL COSTO DE 33 SMGZ, SE SOLICITA LA MODIFICACION EN RAZON DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA DEJA DE PERCIBIR RECURSO EN ESTE RUBRO, SIENDO EN SU MAYORIA GRANDES EMPRESAS QUE CUENTAN CON UNA AMPLIA Y SOLIDA BASE ECONOMICA QUIEN SOLICITA ESTE TIPO DE SERVICIO, POR ENDE VOLVEMOS A REITERAR LA PETICION DE QUE SE MODIFIQUE Y QUEDE EN 600 SMGZ COSTO TOMADO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA CIUDAD CAPITAL Y QUE PARA EL 2015 LE FUERON AUTORIZADOS EL COBRO POR ESTE SERVICIO POR 800 SMGZ.
4. REFERENTE AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DENTRO DE LA FRACCION III EXISTE UN ERROR QUE HACE REFERENCIA AL USO DE SUELO DE LA MISMA LEY APROBANDOSE EL ARTICULO 18 Y SIENDO EL CORRECTO EL ARTICULO 20. SOLICITAMOS LA MODIFICACION A LA REDACCION DEL ARTICULO 33 FRACCION III YA QUE SIN DICHA MODIFICACION CAUSARÁ AFECTACION PARA EL COBRO DE USO DE SUELO Y REFRENDO DE LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MENOS A 6 GRADOS ALCOHOL VOLUMEN.
5. SE SOLICITA LA MODIFICACION DEL ARTICULO 35 EN LA FRACCION XVIII EN RAZON DE QUE FUE ENVIADA EN LA PROPUESTA PARA LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 LA CANTIDAD \$1.70 UN PESO CON 70/100 M.N. Y FUE APROBADA 1.7 SMGZ, SIENDO LO CORRECTO UN PESO CON SETENTA CENTAVOS, SOLICITANDO LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CAUSARIA UN

PERJUICIO PARA LA ECONOMIA DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN ESTE SERVICIO. Y DENTRO DE ESTE MISMO ARTICULO SOLICITAMOS LA ADICION DE LA FRACCION XIX PARA LA EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DE SUBDIVISION Y/O FUSION DE PREDIO ASI COMO LA RENOVACION ANUAL DE LA MISMA 6 SMGZ.

6. DENTRO DEL ARTICULO 45 FRACCION XIII SOLICITAMOS LA MODIFICACION PARA QUE SE AUTORICE DISMINUIR LOS COSTOS Y QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA: INCISO A) 10 DIEZ PESOS POR METRO LINEAL; INCISO B) 5 CINCO PESOS POR METRO LINEAL E INCISO C) 15 QUINCE PESOS POR METRO LINEAL.
7. SOLICITAMOS LA MODIFICACION AL ARTICULO 52 FRACCION I NUMERAL 45, RESPECTO A LA INFRACCION POR CONDUCIR CON ALIENTO ALCOHOLICO, EN RAZON DE QUE SE AUTORIZO LA CANTIDAD DE 3 SMGZ, SIN EMBARGO LA PROPUESTA ES DE 50, SOLICITANDO SE MODIFIQUE Y QUEDE LA ULTIMA CANTIDAD YA QUE RESULTA INVIABLE EL COSTO QUE INGRESARIA A LA TESORERIA MUNICIPAL POR ESE CONCEPTO CUANDO ES UNA INFRACCION DE LAS CONSIDERADAS COMO GRAVES EN LA MISMA LEY.
8. SE PIDE DE MANERA MUY ATENTA SEA CONSIDERADA PARA SU MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y SEAN INCORPORADOS LOS TRANSITORIOS SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO, YA QUE RESULTAN DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD MATEHUALENSE Y PARA QUE ESTE GOBIERNO SE ENCUENTRE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY Y PODER SOLVENTAR LAS NECESIDADES APREMIANTES DE NUESTRA SOCIEDAD EN VULNERABILIDAD COMO LO SON LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y DE ESCASOS RECURSOS, ENTRE OTRAS.
9. EN TODOS LOS ASPECTOS DE ESTA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, SE REALIZÓ DE MANERA DETALLADA DESGLOSE DE CADA PRECEPTO PARA BRINDAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO DE MATEHUALA, ASIMISMO, MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA HACIENDA MUNICIPAL SIN PERJUICIO DE LA CIUDADANÍA, QUIEN ES ESTE ÚLTIMO EL DE PRIMORDIAL RELEVANCIA PARA EL DESARROLLO DE ESTE MUNICIPIO.

EN BASE A LO ANTERIORMENTE DETALLADO SE ELABORA Y ENTREGA LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUE SEA PRESENTADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN CONSECUENCIA SEA TURNADO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR EL PLENO, DESPUÉS DE ELLO, ELEVAR LA INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**TERCERO.**-POR LO ANTERIORMENTE FUNDAMENTADO, LA SUSCRITA LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, SOLICITA QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. INSERTÁNDOSE A CONTINUACIÓN LA PROPUESTA EN MENCIÓN, TAL Y COMO LA APRUEBA ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015  
QUEDANDO COMO SIGUE:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015**

**SECCIÓN TERCERA  
SERVICIOS DE PANTEONES**

**ARTÍCULO 16°.** El derecho que se cobre por los servicios de panteones, se causará conforme a las siguientes tarifas:

...

k) Permiso de inhumación en panteones particulares o templos de cualquier culto 23 SMGZ

**SECCIÓN QUINTA  
SERVICIOS DE PLANEACIÓN**

**ARTICULO 18°.** El cobro del derecho que se derive de la prestación de los servicios de planeación se causará de acuerdo con los conceptos y cuotas siguientes:

- I. Las autorizaciones para construcción, reconstrucción, remodelación, así como para instalar, ampliar, adecuar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demolición, de fincas, según el caso, se otorgarán mediante el pago de

los siguientes derechos (deberá considerarse la superficie techada con cualquier tipo de material, incluyendo pozos de luz y cubos de escalera):

...

II. Por la expedición de factibilidades:

a) Para la construcción de vivienda, se cobrarán **18.00 SMGZ**, por cada una.

b) Tratándose de vivienda de interés social o popular y popular con urbanización progresiva, se cobrará como sigue:

1. En vivienda de interés social se cobrará el **50%** de la tarifa aplicable en el inciso a).

2. En vivienda popular y popular con urbanización progresiva se cobrará el **50%** de la tarifa aplicable en el inciso a).

c) Industrias:

1.- Ligeras	35.00 SMGZ
2.- Mediana	70.00 SMGZ
3.- Pesada	100.00 SMGZ

d) Para Instituciones educativas y servicios del dominio Público y Privado, se cobrará por factibilidad, 50.00 SMGZ.

III. De las municipalizaciones

a). Por expedición de acta de entrega recepción de fraccionamiento por parte de la Dirección de Obras Públicas, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:

1.-Fraccionamiento habitacional **100.00 SMGZ**.

2.-Fraccionamiento comercial e Industrial **200.00 SMGZ**.

V. Por registro de Director Responsable de Obra se cobrará una cuota de **18 SMGZ** y de **14 SMGZ** por refrendo anual, el cual deberá cubrirse durante los dos primeros meses del año (Enero y Febrero), quedando registrados en el padrón como: Director A, Director B o Director Especializado. El Director responsable de obra que no de cumplimiento a lo establecido en el reglamento de construcción, se hará acreedor a las sanciones consistentes al pago de **30 a 50 SMGZ**, suspensión temporal o a la cancelación del registro, tomando en consideración, lo establecido en el Reglamento de Construcción del Municipio de Matehuala, S.L.P.

VIII. La Dirección de Obras Públicas del Municipio podrá autorizar temporalmente con motivo a la realización de una obra de construcción, reconstrucción, restauración o remodelación, la colocación de material o algún otro elemento que limite parcialmente el tránsito y la circulación de personas y/o vehículos en la vía pública. Los interesados deberán pagar derechos por **1.50 SMGZ** por metro cuadrado, por día. La colocación del mismo sin autorización previa de la autoridad, ocasionará que el pago sea un **50%** mayor, independientemente que de considerarse necesario se ordene su remoción, así como la aplicación de las sanciones que procedan. Queda prohibida la ocupación de la vía pública, sin previo permiso de la Dirección.

XI. Para prórrogas para licencias definitivas de construcción, reconstrucción, remodelación, restauración y demolición (La prórroga cubrirá 3 meses, a partir de la fecha de vencimiento de la licencia), se cobrará **4.00 SMGZ** y la prórroga para apertura de calles para la introducción de los servicios básicos deberán cubrir una cuota de **3.00 SMGZ**.

XIV. Por servicios en materia de fraccionamientos y condominios, subdivisiones, fusiones y relotificaciones, se cobrará de la siguiente manera:

a).- Por el registro de planos provenientes de: subdivisiones y fusiones se deberán cubrir los derechos de **15.00 SMGZ**.

b).- Por el registro de planos provenientes de relotificaciones se deberán cubrir los derechos por 50.00 SMGZ, y en caso de que se exceda los números de lotes autorizados, se deberá pagar la Licencia de Uso de suelo por la relotificación de los lotes excedentes.

c).- Para la autorización de fraccionamientos se deberá pagar de la siguiente forma:

1.- Fraccionamientos de 1 a 25 lotes	3.00 SMGZ c/u
2.- Fraccionamientos de 26 a 300 lotes	2.00 SMGZ c/u
3.- Fraccionamientos de 301.... En adelante	1.50 SMGZ c/u.

e).- Por la autorización de subdivisiones y/o fusiones se cobrará:

1.- De 1 a 8 porciones	5.00 SMGZ
2.- De 9 en adelante	8.00 SMGZ

**ARTICULO 20.** Por la expedición de licencia de uso de suelo se aplicaran las siguientes cuotas:

**COMERCIOS**

Establecimiento con venta de alimentos y bebidas alcohólicas	Restaurantes, abarrotes, minisúper,	Hasta 80 m2 de const	100.00
	cantinas, bares, y centros nocturnos,	De 81 a 500 m2	150.00
	cervecería, vinatería, depósito, y centros	De 501 m2 en adelante	300.00

	Deportivos.	
Establecimiento con venta de abarrotes alcohol menor a 6 grados alcohol volumen	Tendejón, Deposito, Mini súper, Misceláneas.	Cualquier superficie 30.00
	Restaurantes, Restaurante- Bar, Billares, Centros Sociales, deportivos y recreativos), fondas, cafés, cenadurías, Loncherías, taquerías, antojerías, y similar,	Cualquier superficie 50.00 Cualquier superficie 300.00
	Hoteles y Moteles, supermercados. Cervecería, discotecas y rodeos.	
	Almacenes, Agencias,	Cualquier superficie 300.00
<b>RECREACIÓN</b>		
Centros de espectáculos y de entretenimiento	Auditorios, salas de concierto, cinetecas, autocinemas, centros de convenciones	Hasta 250 concurrentes 40.00 Más de 250 concurrentes 60.00
<b>ALOJAMIENTO</b>		
	Hoteles y moteles Casa de huéspedes y albergues	Cualquier superficie 70.00 Hasta 25 ocupantes 30.00 Mas de 25 ocupantes 50.00
<b>INDUSTRIA</b>		
Artesanal	artesanal	Cualquier superficie 30.00
Industria ligera		Cualquier superficie 60.00
Industria Mediana		Cualquier superficie 70.00
Industria Pesada		Cualquier superficie 80.00
INFRAESTRUCTURA	Plantas, estaciones, subestaciones, torres, antenas, mástiles, chimeneas, bombas, Gasolineras, venta de gas L.P. Cárcamos, potabilizadoras, y rellenos sanitarios, parques eólicos, parques solares, gasoductos.	Cualquier superficie 600.00

**SECCIÓN DECIMOQUINTA  
SERVICIOS DE LICENCIA Y SU REFRENDO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN**

**ARTÍCULO 33.** De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, la expedición de licencias permanentes para la venta, distribución o suministro de bebidas alcohólicas y su refrendo anual, así como las licencias temporales, le corresponde al Ejecutivo del Estado, sin embargo, tomando en cuenta los requisitos y términos que establece la Ley aludida con anterioridad, previo convenio que celebre con el Ejecutivo del Estado, y siempre y cuando se trate de establecimientos cuyo giro mercantil sea para la venta de bebidas de bajo contenido alcohólico, menores de 6% de alcohol volumen, el ayuntamiento podrá extenderlas y realizar su refrendo anual, cuyo cobro lo efectuará de acuerdo con lo previsto por el artículo 67 de la Ley de Hacienda del Estado de San Luis Potosí.

I.- Tratándose de permisos temporales podrá el ayuntamiento expedirlos a quienes los soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en esta Ley, exclusivamente una vez al año y por un lapso no mayor de tres semanas y con un cobro proporcional con respecto al anual establecido en la ley de la materia. Dichos permisos se expedirán para venta de bebidas alcohólicas de alta graduación y tendrán costo proporcional al equivalente a un mes del pago inicial establecido en el artículo 67 de la Ley de Hacienda de San Luis Potosí.

II.- Se entenderá que cuando un negocio cuente con permiso del Estado para expender bebidas alcohólicas con contenido mayor de 6% de alcohol volumen, también las podrá vender con contenido no mayor de 6% de alcohol volumen y ya no se requerirá la licencia municipal.

III.- Tratándose de permisos y su refrendo anual, el cual deberá solicitarse en el mes de enero para vinos y licores menores de 6% de alcohol volumen, se cobrará conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y para el refrendo de Uso de suelo anual se cobrará de acuerdo al artículo 20 Fracción II y III de la Ley de Ingresos del Municipio de Matehuala, S.L.P., así mismo se cobrará el 50 % del pago inicial en el mes de Enero y Febrero.

IV.- En el caso de licencias para la venta de bebidas alcohólicas, por el cambio de titular de la licencia o cambio de actividad, deberán cubrirse los derechos y costos equivalentes al otorgamiento de licencia inicial; excepto en el caso de cesión de los derechos de licencia entre cónyuges o ascendientes y descendientes.

**SECCIÓN DECIMOSEXTA**

**SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE COPIAS, CONSTANCIAS, CERTIFICACIONES REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS  
REQUERIDOS A TRAVÉS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OTRAS SIMILARES**

**ARTÍCULO 35°.** El cobro del derecho de expedición de copias, constancias, certificaciones y otras similares se causará de acuerdo a las cuotas y tarifas siguientes:

**XVIII.** Expedición de formatos para movilizaciones de ganado por formato **\$1.70 pesos por formato**

**XIX.** Expedición de la autorización de subdivisión y/o fusión de predio así como la renovación Anual de la misma

**6 SMGZ**

**CAPITULO III  
OTROS DERECHOS  
SECCIÓN PRIMERA  
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, LOCALES Y ESPACIOS FÍSICOS**

**ARTÍCULO 45.** Por arrendamiento y explotación de bienes públicos, de locales y puestos en los mercados y plazas comerciales, y en otras instalaciones municipales se cobrará conforme a las siguientes tarifas:

**XIII.** El derecho de uso de piso en la vía pública para fines comerciales sólo podrá ser otorgado por la autoridad municipal, previa petición escrita por el interesado; y en caso de ser autorizada se pagará lo siguiente:

- a) Par el primer cuadro de la ciudad, que será delimitado por el departamento de obras públicas del municipio el costo será de \$10.00 pesos por metro lineal por día
- b) Par el resto del municipio el costo será de \$5.00 pesos por metro lineal por día
- c) Para eventos de semana santa, día de muertos, festividades cívicas y ferias promocionales será de \$15.00 pesos por metro lineal por día previo permiso de autorización de uso de vía pública o plaza pública

**TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS  
CAPÍTULO ÚNICO  
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE  
SECCIÓN PRIMERA  
MULTAS ADMINISTRATIVAS**

**ARTÍCULO 52°.** Constituyen el ramo de multas a favor del fisco municipal las siguientes:

45	Conducir en estado de ebriedad, o bajo el influjo de sustancias estupefacientes.	100.00
	Conducir con aliento alcohólico	50.00

**T R A N S I T O R I O S**

**SEXTO.** Se podrán autorizar los siguientes descuentos:

- a) Todos los trámites señalados en los artículos, 15 fracciones I y II; 18 fracciones, I, II, III, IV, VIII y IX; 32 fracciones, IV, VIII, IX y X; 44 fracción IV inciso d, e, f y g en lo que se refiere exclusivamente a Casa de Cultura, de la presente Ley, previa solicitud se les contemplará un descuento del 50% justificado con estudio socioeconómico que señale que son personas de escasos recursos económicos o personas con capacidades diferentes, así como si son personas adultas mayores y presenten su credencial INAPAM.

Por concepto de arrendamiento de las instalaciones del Teatro "Manuel José Othón" que señala el artículo 42 fracción III de la presente Ley, se les condonará el 50% de descuento dependiendo si se refieren a actividades culturales, o eventos escolares de Instituciones Públicas.

Permiso para circular sin placas; en el permiso señalado en el artículo 20 fracciones I y II, de la presente Ley, previa solicitud se les contemplará un descuento del 50% a vehículos oficiales del Ayuntamiento de Matehuala.

**SÉPTIMO.**- Servicio por dotación de agua.

I. A particulares

- a) Por llevar pipas de agua potable con capacidad de 10,000 litros se cobrará **10.00 SMGZ**
- b) Por llevar pipas de agua no potable se cobrará **3.50 SMGZ**

II. A industrias y comercios

- a) Por llevar pipas de agua potable con capacidad de 10,000 litros se cobrará **10.00 SMGZ**

III. A escuelas públicas o privadas

- a) Por llevar pipas de agua potable se cobrará **3.00 SMGZ**



**OCTAVO.**- Programa denominado "borrón y cuenta nueva" dirigido a los propietarios de títulos en la zona rustica o ejidal de este Municipio y que no hayan dado de alta su título en el tiempo y forma previstos por la ley a los cuales se les cobrar únicamente el año al corriente del pago de su impuesto predial, para aplicarse en el mes de abril dos mil catorce y dos mil quince.

**QUINTO: COMO PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:**

POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, LA SUSCRITA LICENCIADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA A LA LICENCIADA MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA QUE NO HABIENDO MÁS PUNTOS A TRATAR, PUEDE PROCEDER CON LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, TOMA EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA DECIR QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CUATRO PUNTOS ANTERIORES DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDE CON EL QUINTO, MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA Y LA FECHA SE PROCEDE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN, MANIFESTANDO QUE UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADOS LOS PUNTOS Y APROBANDO EL DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, POR LO QUE TODO LO ASENTADO EN ESTA ACTA TIENE VALIDEZ PLENA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HALLA LUGAR, HÁGASE LLEGAR LA PRESENTE ACTA A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, INCISO B, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BUENAS TARDES, AGRADEZCO SU PRESENCIA E INTERÉS EN LA PRESENTE SESIÓN.

**LO ANTERIOR PARA QUE SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS HERRERA DE LEÓN  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA  
REGIDOR**

Como **punto siete de los asuntos generales**, interviene la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que este punto es para informarles que es respecto a un oficio que le envié a Obras Públicas, al cual le daré lectura: *"Por medio del presente escrito, aprovecho para enviarle un cordial y atento saludo, y al mismo tiempo manifestarle aun cuando ya es de su conocimiento, que el H. Cabildo en la Sesión Trigésima Quinta ordinaria, de fecha 10 de marzo del año 2014 dos mil catorce, le autorizó a la Empresa denominada Centennial Towers, el cambio de uso de suelo y licencia de uso de suelo para instalación de una radio base de comunicación celular para cobertura de telefonía celular para la compañía Movistar, en el domicilio de Ceibas No. 703 de la Colonia Olivar de las Ánimas, de ésta Ciudad; Pero al día de la fecha la Empresa mencionada no ha acudido a hacer los pagos respectivos en la Tesorería Municipal por ambos conceptos, por lo que **le solicito nos informe si dicha Radio base fue o no instalada** y si se encuentra operando actualmente; Lo anterior toda vez que se le envié oficio de requerimiento de pago a la Empresa en fecha 03 de julio de 2014, sin tener respuesta alguna. Asimismo solicitarle, que en el caso de que sí esté en funciones dicha radio base, se vea la opción legal de proceder con su clausura, lo anterior en razón de no contar con el total de los permisos expedidos por éste Ayuntamiento. Sin más por el momento, y en espera de su pronta respuesta, quedo de Usted reiterándole mi más atenta y distinguida consideración."*

Al finalizar comenta que aquí se votó y se aprobó, pero mientras no paguen no se expiden los permisos, ésta antena está operando sin los permisos, por eso se manifiesta que se vea la opción legal de su clausura, el Ing. Pantoja responde de la siguiente manera: *“Por medio del presente y de la manera más atenta le envío un cordial saludo, y a la vez, me permito informarle que de acuerdo al oficio MMA/SGA-01090/2015 con fecha de entrada a la Dirección de Obras Públicas, el día 09 de enero del presente año, en el cual me solicita le informe la situación que guarda la antena que fue instalada en el predio ubicado en la calle de Ceibas No. 703, en la Col. Olivar de las Ánimas, de ésta Ciudad de Matehuala, S.L.P. me permito que actualmente la Radio Base de comunicación (antena de comunicación) al servicio de la compañía Movistar, ubicada en el predio anteriormente descrito, se encuentra en operación y fue instalada en el mismo predio”*.

Por eso se le señala se vea la opción legal, y quise hacerlo del conocimiento del Cabildo pues como todo se autoriza aquí, y en el caso de que él manifieste que no tiene la facultad legal para clausurar, se vea de otra manera a través de Sindicatura o Jurídico, estamos en la misma situación de las licencias de uso de suelo que se autorizaron con pago en especie con terrenos, la **Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta si se tiene que votar la clausura, o en automático se clausura, la **Regidora Lic. Erika Ressa Torres** dice que no, solo que se clausure; Comentando la **Ing. Claudia Morales Pérez** que sólo es para el conocimiento de Ustedes, ya cuando el Ing. Pantoja conteste si le compete a él o no, pues ya lo veríamos.

El **punto ocho de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que la Ing. Georgina Silva Barragán del IEIFE referente al terreno del cual se le está haciendo el trámite de permuta por el problema del Estadio de béisbol, pide se asiente en un acta que se recibió la petición de IEIFE y se manifieste el compromiso de que también le llevaremos los servicios municipales, comentando que ya giró instrucciones a Ramo 33, a Obras Públicas, a Alumbrado Público, para que se extiendan los servicios municipales al predio, pero que se le autorizó en permuta, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que estaría bien señalar que se darán los servicios en cuanto el Municipio tenga el recurso y las facilidades para aplicarse, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa para que se puedan hacer llegar los servicios públicos a éste predio que se hizo en permuta al IEIFE en la medida de nuestras posibilidades, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto nueve de los asuntos generales** interviene el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que hay una solicitud de un espacio en comodato con el INEGI, ya fueron a ver el Recreativo hay un espacio donde está el ring de box, el cual ya pedimos autorización para desarmarlo y ponerlo en otro lugar, y el INEGI ocuparía esa área de aquí a mayo, preguntando por la afirmativa del Contrato de Comodato de éste espacio, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, REPRESENTADO POR LA LIC. MA. GUADALUPE LÓPEZ CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA REGIONAL CENTRO NORTE Y POR LA OTRA, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE

**MATEHUALA, S.L.P., REPRESENTADA POR EL ING. HECTOR FERMIN AVILA LUCERO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “INSTITUTO” Y “COMODANTE”, RESPECTIVAMENTE, Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DEL “INSTITUTO”**

- I.1 Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26 apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2 Que su Director Regional Centro Norte, la Lic. Ma. Guadalupe López Chávez cuenta con facultades para la firma de este documento, en términos del artículo 37 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- I.3 Que necesita de un inmueble para instalar oficinas con motivo del levantamiento de la Encuesta Intercensal 2015.
- I.4 Que el inmueble objeto de este contrato se encuentra ubicado en la calle Prolongación Aldama SN, Colonia San José, C.P. 78783, Matehuala, Matehuala, San Luis Potosí, entre calle San Antonio y calle San Fernando, y cuenta con las características necesarias para ser utilizado de acuerdo con las necesidades del “Instituto”.
- I.5 Que señala como domicilio para fines del presente Contrato, el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur 2301, Puerta 5, Primer Nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

##### **II. DEL “COMODANTE”.**

- II.1 Que está de acuerdo en celebrar este Contrato.
- II.2 Que es propietario del inmueble objeto del presente contrato o sin serlo, cuenta con facultades suficientes para proporcionarlo en comodato al “Instituto”.
- II.3 Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato, el ubicado Celso N Ramos #120 (de la presidencia municipal)

Vistas las declaraciones que anteceden, “Las Partes” otorgan lo que se consigna en las siguientes:

#### **CLÁUSULAS**

**Primera:** El “Comodante” otorga al “Instituto” el uso gratuito y temporal del bien inmueble ubicado en calle Prolongación Aldama SN, Colonia Centro, C.P. 78783, Matehuala, Matehuala, San Luis Potosí, entre calle San Antonio y calle San Fernando.

**Segunda:** El “Comodante” se obliga a entregar al “Instituto” el inmueble en condiciones adecuadas para su inmediata utilización y en estado de servir, con las instalaciones que se detallan en el Acta de entrega-recepción que debidamente firmada se agrega al presente Contrato como Anexo Único del mismo.

**Tercera:** “Las Partes” reconocen que el presente Contrato no constituye o genera derechos reales para el “Instituto”, respecto del inmueble y solamente otorga el derecho de uso gratuito y temporal del mismo, según los términos y condiciones del presente Contrato.

**Cuarta:** El inmueble materia de este instrumento no podrá ser objeto en todo o parte de contrato traslativo de dominio, ni sujetarse a gravamen alguno.

**Quinta:** El "Comodante" manifiesta que la superficie total otorgada en comodato es de 120 metros cuadrados.

**Sexta:** "Las partes" convienen que la vigencia del comodato será de 88 días, a partir del 2 de febrero de enero al 31 de mayo de 2015, término forzoso para el "Comodante" y voluntario para el "Instituto".

**Séptima:** Atendiendo a la naturaleza del "Instituto" descrita en la declaración I.1 de este Contrato, queda prohibido al "Comodante" incorporar en cualquier parte del inmueble objeto del presente Contrato, todo tipo de anuncios que contengan propaganda política o electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 249 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

**Octava:** El "Instituto" se obliga a devolver el inmueble al "Comodante" con el deterioro natural causado por el uso, para lo cual se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el estado en que se entrega y recibe el inmueble.

**Novena:** El "Instituto" no podrá ceder a terceros el uso y goce temporal del inmueble entregado en comodato, sin el previo consentimiento del "Comodante", de conformidad con lo establecido en el artículo 2500 del Código Civil Federal.

**Décima:** "Las Partes" convienen que el pago de los servicios de energía eléctrica y agua que se generen por el uso del inmueble dado en comodato, correrá por cuenta de la Presidencia Municipal de Matehuala, S.L.P.

**Décima Primera:** El "Instituto" designa a Arturo Ramos Miranda, Coordinador Estatal en San Luis Potosí, como área responsable de dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

**Décima Segunda:** Este Contrato será rescindible en los términos que señala el Código Civil Federal.

**Décima Tercera:** En caso de duda sobre este instrumento, se estará a lo dispuesto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Décima Cuarta:** En caso de duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "Las Partes" se someterán a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas "Las Partes" del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de Matehuala, San Luis Potosí, el 2 de febrero del 2015.

**Por el "Instituto"**

\_\_\_\_\_  
MA. GUADALUPE LÓPEZ CHÁVEZ  
DIRECTORA REGIONAL CENTRO NORTE

**Por el "Comodante"**

\_\_\_\_\_  
HECTOR FERMIN AVILA LUCERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.

**Por el Área Responsable**

\_\_\_\_\_  
ARTURO RAMOS MIRANDA  
COORDINADOR ESTATAL

**Revisión Jurídica**

\_\_\_\_\_  
VIOLETA LEYVA ALVARADO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO SAN LUIS POTOSI  
JURIDICO

Y por último el **punto diez de los asuntos generales** el **Regidor Jorge César Palacios Estrada** interviene para hacer entrega del Informe de Actividades correspondiente del mes de agosto a diciembre de 2014, correspondiente a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

En el **punto octavo del Orden Día** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 23 horas con 25 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-